

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3492** *Resolución de 18 de febrero de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la Carta de servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva.*

El Real Decreto 951/2005 de 29 de julio, por el que se establece el marco general para la mejora de la calidad en la Administración General del Estado, en su capítulo III regula el programa de cartas de servicios, disponiendo en su artículo 11.1 que las cartas de servicios y sus posteriores actualizaciones serán aprobadas mediante resolución del Subsecretario del Departamento al que pertenezca el órgano o esté vinculado o adscrito el organismo proponente, previo informe favorable de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios.

En su virtud, previo informe favorable de 11 de febrero de 2010 de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios he resuelto:

Primero.—Aprobar la Carta de Servicios de la Jefatura Provincial de Tráfico de Huelva.

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 18 de febrero de 2010.—El Subsecretario del Interior, P.D. (Orden INT/849/2009, de 31 de marzo), la Directora General de Personal y Servicios del Ministerio del Interior, Adoración Mateos Tejada.